

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 06 AUMENTO DE MONTO Y
AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL
GIMNASIO FISCAL DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-49-LP15.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.431

DALCAHUE, 22 de agosto de 2016.-

VISTOS: La boleta de garantía N° 0510950 del banco BCI de fecha 19/08/2016 por un monto de \$2.309.998.- tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, El contrato modificatorio N° 06 de fecha 18/08/2016, El certificado N° C-75 de fecha 17/08/2016 emitido por la Secretaría Municipal a través del cual informa aprobación del Concejo Municipal para la ocupación de maquinaria, el informe de la ITO de fecha 16/08/2016 dirigido a Alcalde y Concejales a través del cual solicita autorización para el uso de maquinaria municipal, La Resolución N° 1349 del 08/08/2016 que aprueba la Modificación de convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, El certificado N° 158 de fecha 21/07/2016 de Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos, El informe favorable de la ITO de fecha 04/07/2016 dirigido al Sr. Alcalde a través del cual propone modificación de contrato, El decreto alcaldicio N° 1353 de fecha 05/08/2016 que aprueba modificación de contrato N° 05, el contrato modificatorio N° 05 de fecha 05/08/2016 por aumento de plazo de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 04/08/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 626 del 04/08/2016, el decreto alcaldicio N° 1.096 de fecha 07/06/2016 que aprueba modificación N° 04, el contrato modificatorio N° 04 por aumento de plazo de fecha 06/06/2016, el informe favorable de la ITO de fecha 03/06/2016 dirigido al Sr. Alcalde mediante el cual propone otorgar aumento de plazo por 60 días corridos, la carta del contratista de fecha 03/06/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo por 60 días, la Boleta N° 0323953 del Banco BCI emitida con fecha 23/05/2016 por un monto de \$730.952.- vigente hasta el 30/09/2018 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, el decreto N° 1.061 que autoriza trato directo por imprevisto con la empresa Hormitec, el informe de la ITO del Contrato de fecha 26/05/2016, el informe de fallas en radier existente, elaborado por el asesor de la ITO de fecha 12/05/2016, la cotización de servicios de ingeniería N° 505/2016 de Hormitec Ingeniería, el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el decreto alcaldicio N° 958 de fecha 06/05/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 03 por aumento de plazo, el contrato suscrito con fecha 06/05/2016, el informe favorable de la ITO(s) de fecha 06/05/2016, la carta del contratista de fecha 06/05/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo para la ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N° 827 de fecha 06/04/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo, la boleta de garantía N° 0457997 del banco BCI de fecha 01/04/2016 por un monto de \$32.154.605 la cual garantiza el fiel cumplimiento y la correcta ejecución de la obra, el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 24/03/2016, el informe de la ITO de fecha 24/03/2016, la carta del contratista de fecha 21/03/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 616 del 02/03/2016 que aprueba anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 01/03/2016, el presupuesto de fecha 01/03/2016 presentado por la empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L.; mediante el cual informa el costo del servicio mecánica de suelos, el decreto N° 612 que autoriza trato directo con la empresa INGEBAB para tramitar y ejecutar servicio mecánica de suelos, el presupuesto de fecha 01/03/2016 presentado por la empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L. (INGEBAB); mediante el cual informa el costo del servicio mecánica de suelos, el informe de la ITO de fecha 25/02/2016 dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, la necesidad de contratar el servicio de mecánica de suelos para la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, el Decreto exento N° 3.218 de fecha 02/12/2015 que aprueba modificación de contrato N° 01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 02/12/2015 por aumento de presupuesto y plazo; el Ordinario del Gobierno Regional N° 4159 de fecha 23/11/2015 donde autoriza la modificación de contrato; el certificado N° 275 del Gobierno Regional de fecha 19/11/2015; el Ord. Alcaldía N° 534 de fecha 27/10/2015; el informe de la ITO de fecha 26/10/2015; la carta del contratista de fecha 26/10/2015 donde solicita aumento de presupuesto; el acta entrega de terreno de fecha 02/09/2015; el decreto exento N° 1.940 de fecha 25/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 19 de agosto del 2015; la boleta de garantía N° 457815 de fecha 19/08/2015 del banco BCI por un monto de \$32.154.605; la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra; el decreto exento N° 1.776 de fecha 04/08/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 28/07/2015, el Acta de Apertura de fecha 21/07/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-49-LP15, el Decreto Exento N° 1.428 de fecha 17/06/2015 en donde se llama a Licitación se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 1.083 de fecha 26/05/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba la modificación del convenio de fecha 18/05/2015 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 1.428 de fecha 17/06/2015 se llama a Licitación, aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta pública "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue".

Que, por decreto exento N° 1.776 de fecha 04/08/2015, se adjudica la licitación denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", a la Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut.: 76.031.126-K, representada legalmente por Doña Brigitte Danae Acuña Beroiza, C.I N° 13.733.131-4, por un monto de \$643.092.101 (seiscientos cuarenta y tres millones noventa y dos mil ciento un pesos) IVA incluido.

Que, por decreto exento N° 1.940 de fecha 25/08/2015 se aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut.: 76.031.126-K de fecha 19/08/2015.

La boleta de garantía N° 0457815 de fecha 19/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$32.154.605, tomada a del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 14/04/2018.

Que, por decreto exento N° 3.218 de fecha 02/12/2015 se aprueba contrato modificadorio N° 01 suscrito con fecha 02/12/2015 por aumento de presupuesto en \$14.619.026.- y aumento de plazo en 25 días, en virtud del Ordinario del GORE N° 4.519 de fecha 23/11/2015 mediante el cual autoriza modificación de contrato, estableciendo como fecha de termino de a obra el día 09/04/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 616 de fecha 02/03/2016 se aprueba anexo de contrato suscrito con fecha 01/03/2016, con la finalidad de que la empresa tramite y ejecute la mecánica de suelo para la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", por un monto de \$1.831.846.- (Un millón ochocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos).

La boleta de garantía N° 0457997 del banco BCI de fecha 01/04/2016 por un monto de \$32.154.605 tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 09/09/2018, en reemplazo de la boleta de garantía N° 0457815 de fecha 19/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$32.154.605, para dar cumplimiento con el plazo de vigencia de la boleta, en base a lo estipulado en el punto 11.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

Que, por decreto alcaldicio N° 827 de fecha 06/04/2016 se aprueba modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo suscrito con fecha 24/03/2016, en virtud del informe favorable de la ITO de fecha 24/03/2016 y la carta del contratista de fecha 21/03/2016, estableciendo como nueva fecha de término de la obra el 09/05/2016.-

Que, por decreto alcaldicio N° 958 de fecha 06/05/2016 se aprueba modificación de contrato N° 03 por aumento de plazo suscrito con fecha 06/05/2016, en virtud del informe favorable de la ITO (s) de fecha 06/05/2016 y la carta del contratista de fecha 06/05/2016, estableciendo como nueva fecha de término de la obra el 08/06/2016.-

La Boleta N° 0323953 del Banco BCI emitida con fecha 23/05/2016 por un monto de \$730.952.- tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 30/09/2018.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.096 de fecha 07/06/2016 se aprueba modificación de contrato N° 04 por aumento de plazo suscrito con fecha 06/06/2016, en virtud del informe favorable de la ITO de fecha 03/06/2016/2016 y la carta del contratista de fecha 03/06/2016/2016, estableciendo como nueva fecha de término de la obra el 07/08/2016.-

Que, por decreto alcaldicio N° 1.353 de fecha 05/08/2016 se aprueba modificación de contrato N° 05 por aumento de plazo suscrito con fecha 05/08/2016, en virtud del informe favorable de la ITO de fecha 04/08/2016/2016 y la carta del contratista de fecha 04/08/2016, estableciendo como nueva fecha de término de la obra el 22/08/2016.-

El informe favorable de la ITO de fecha 04/07/2016 dirigido al Sr. Alcalde, a través del cual propone modificación de contrato por aumento del monto actual del contrato y aumento del plazo en 75 días corridos, de acuerdo a lo estipulado en e punto 14 de "Modificaciones de contrato" de las Bases Administrativas que regulan la propuesta pública.

El certificado N° 158 de fecha 21/07/2016 de Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos.

La Resolución N° 1349 del 08/08/2016 que aprueba la Modificación de convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue del proyecto "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue".

La boleta de garantía N° 0510950 del banco BCI de fecha 19/08/2016 por un monto de \$2.309.998.- tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 05/11/2018.

DECRETO

1.- APRUÉBESE: El contrato modificatorio N° 06 de fecha 18 de agosto del 2016 por aumento del monto actual del contrato, aumentándose en \$46.199.944, quedando en \$703.911.071 y aumento de plazo de ejecución del contrato, aumentándose éste en 75 días corridos, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut N° , representada legalmente por Doña Brigitte Danae Acuña Beroiza, C.I N° estableciendo como nueva fecha de término el día 05 de noviembre 2016.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: En el Gobierno Regional de Los Lagos la boleta de garantía N° 0510950 del banco BCI de fecha 19/08/2016 por un monto de \$2.309.998, tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento y la correcta ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 05 de noviembre del 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-




JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE